



Cámara De Diputados avaló reforma para definir concepto de inocuidad alimentaria en la ley de desarrollo rural

Con el consenso de 459 votos a favor, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que adiciona una fracción XIX Ter al artículo 3º de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para incluir la definición de la inocuidad de los alimentos.

<https://hojaderutadigital.mx/camara-de-diputados-avalo-reforma-para-definir-concepto-de-inocuidad-alimentaria-en-la-ley-de-desarrollo-rural/>